

@@CONT P DOC INT|

FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 31 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

28. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. Referencia: 2024/10012F.

Adjudicación obras reforma local Ramón Ortega

Habiéndose requerido mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de julio de 2024, a la empresa CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L., para que aportara la documentación exigida en la cláusula 26 del Pliego de condiciones administrativas para la contratación de las obras de reforma de local para uso de oficinas con atención al público en Avda. Ramón Ortega, 3A, por ser la que ha obtenido mejor puntuación, según informe técnico emitido y propuesta de la Mesa de Contratación, cuyo resumen de puntuaciones es el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	MEDIOS HUM.	JUCIOS DE VALOR	TOTAL
ASSISTACASA, S.L.	63,22	10	0	0	73,22
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.	64,32	10	10	0	84,32
CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L.	65,00	10	10	10	95
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	64,97	10	10	10	94,97

Y habiéndose presentado la documentación exigida, según diligencia emitida por el Sr. Secretario.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/07/2024, con nº de referencia 2024/588 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L., el contrato de obras de reforma de local para uso de oficinas con atención al público en Avda. Ramón Ortega, 3A, por el precio ofertado de 230.859,95 €, IVA excluido que asciende a 48.480,59 €. Total: 279.340,54 €.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han tomado parte en la licitación, requiriendo a la adjudicataria para la formalización del contrato según lo previsto en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Administrativas.



La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President, en Dénia.

Visto bueno